

CIRCULAR N° 1

LICITACION PUBLICA N° 43/ 2016 – EXPEDIENTE TRE-SOF N° 3788/ 2016

“LICITACION PUBLICA PARA EL ALQUILER DE CAMIONES Y MINIBUSES”.-

ACLARATORIA CON CONSULTA

Respuestas a las consultas de los Participantes del llamado a Licitación Pública, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 5°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

CONSULTA N°1:

¿GPS: tienen alguna marca homologada de los dispositivos que prefieran que se coloque en los vehículos?

RESPUESTA N° 1:

No, siempre y cuando cumplan con las prestaciones requeridas.

CONSULTA N°2:

¿Es una condición indispensable que todos los vehículos tengan GPS?

RESPUESTA N° 2:

Sí.

CONSULTA N°3:

Se solicitan Minibús carrozados capacidad 19+1 pasajeros, es factible ofrecer unidades 15+1 pasajeros.

RESPUESTA N° 3:

No, el ítem especifica 19+1 pasajeros.

CONSULTA N°4:

Franquicias: ¿hay alguna posibilidad de incrementar el valor de la franquicia a un 30% del valor actual?

RESPUESTA N°4:

No.

CONSULTA N°5:

En el Anexo I del Pliego de Especificaciones Técnicas en de cada uno de los vehículos requeridos hace mención a la instalación de un "GPS"; el mismo debe ser de alguna marca en particular independientemente de sus especificaciones?;

RESPUESTA N° 5:

Se admite cualquier marca, mientras que sus prestaciones se encuentren dentro de lo solicitado.

CONSULTA N°6:

En el Anexo I del Pliego de Especificaciones Técnicas en de cada uno de los vehículos requeridos hace mención a la instalación de un "GPS", ¿los mismos deben estar instalados en todas las unidades independientemente de que la requisitoria sea con o sin chofer?

RESPUESTA N° 6:

Si, en ambos tipos de servicios deben estar instalados los GPS.

CONSULTA N°7:

Actualmente la SOFSE está cubriendo parte de los servicios requeridos con 6 (seis) Minibús 15+1 pasajeros y la licitación requiere 6 (seis) Minibús 19+1 pasajeros, la actual requisitoria puede ser cubierta con las unidades que actualmente cuentan prestando el servicio, o sea “Minibús 15+1 pasajeros”; o la modalidad de prestación de la presente varía.

RESPUESTA N° 7

Se requieren vehículos de 19+1 pasajeros, no se puede cubrir con los vehículos actuales.

CONSULTA N°8:

En el Pliego de Especificaciones Técnicas ítem VII) Obligaciones del Contratista / Locador apartado d) dispone: “el titular del vehículo deberá reemplazar la unidad entregada en alquiler en el caso que resulte inutilizada ...”, actualmente las ordenes de entrega vigente disponen para los vehículos requeridos que: “por tratarse de unidades especiales de alquiler no habrá reemplazos en caso de roturas, choques y/o averías, asimismo no se suspende el pago de alquiler de las unidades”; cuales son las condiciones reales de contratación para estos supuestos?

RESPUESTA N° 8:

Las condiciones son las que se especifican en el pliego de licitación.

CONSULTA N° 9:

En el Pliego de Especificaciones Técnicas ítem VI) Documentación del Vehículo requiere entre otros: “ seguro contra todo riesgo c/franquicia comprendida entre \$ 10.000 y \$ 15.000”; actualmente las ordenes de entrega vigentes establecen: “ el seguro es contra todo riesgo con una franquicia del 15% + IVA de la unidad del valor del 0 KM de la misma unidad siniestrada por evento (siniestros, robo, incendio o granizo) en caso de vuelco se duplica y en caso de negligencia se libera”; cuales son las condiciones reales de contratación para estos supuestos?

RESPUESTA N° 9:

Las condiciones son las que se especifican en el pliego de licitación.

CONSULTA N° 10:

¿Corresponde presentar documentación de vehículos a cotizar? Dado que disponemos de vehículos propios y otros a adquirir en caso de resultar adjudicados.

RESPUESTA N° 10:

De los vehículos que van a cotizar si corresponden presentar la documentación.

CONSULTA N° 11:

¿Es obligatorio presentar en la oferta el título original? Dado que es un documento privado.

RESPUESTA N°11:

Podrá acompañarse copia certificada del título del vehículo.

CONSULTA N° 12:

Solicitamos aclaración del monto que debe corresponder a las franquicias, dado que en la especificación indica un monto comprendido y consideramos necesario que nos indiquen un valor fijo dado que al tener el valor variable puede resultar perjudicial para ambos arribar a una cifra.

RESPUESTA N° 12:

Que oferten la franquicia que consideren oportuna dentro del rango requerido en las especificaciones técnicas.

CONSULTA N° 13:

¿Corresponde presentar manual de service al día? Dado que no poseen Garantía y los mismos se realizan en nuestro taller.

RESPUESTA N° 13:

En ese caso se debe certificar que los servicios y arreglos estén y se realizan oportunamente.

CONSULTA N° 14:

¿Cómo serán certificados y abonados los daños de las unidades que se produjesen por mal uso, negligencia, impericia? Dado que el valor de la franquicia es muy bajo con respecto al valor de la unidad.

RESPUESTA N° 14:

Se abonará la franquicia establecida en la licitación.

CONSULTA N° 15:

¿Cuál es el carácter administrativo de SOFSE para abonar las facturas presentadas correspondientes a infracciones de tránsito? Dado que no está indicado y/o contemplado la emisión de una orden de compra abierta y/o cuenta corriente para abonar las mismas dado que la contratación del valor de alquiler es fijo e inamovible.

RESPUESTA N° 15:

Deberá estarse a lo dispuesto en el PET, punto VII) Obligaciones del contratista.

CONSULTA N° 16:

¿Es necesaria la presentación de lo solicitado en los puntos D y E Art. 12°? Dado que se entiende que no sería aplicable a este tipo de contratación.

RESPUESTA N° 16:

Sí, es aplicable.

CONSULTA N° 17:

Plazo de entrega de unidades: el PCP indica que son 45 días contados a partir de la notificación (no aclara si son corridos o hábiles) y en las especificaciones técnicas Punto 3 indica 45 días hábiles computados.

RESPUESTA N° 17:

Deberá estarse al plazo establecido en el PET, Punto III) en cuanto a que se trata de días hábiles.

CONSULTA N° 18:

Ante la similitud de los puntos D y Art. 25 referido a que la unidad quede inutilizada, hurto, y o robo guarda similitud. ¿A cuál de los dos se debería corresponder?

RESPUESTA N° 18:

El art, 25 y el punto D se refieren a situaciones diferentes.